

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, CELEBRADA EL DIA VENTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

D. Salvador Albarral Coca	1.	Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2.	Ayuntamiento de Alamedilla
D. Concepción Ramírez Marín	3.	Ayuntamiento de Albolote
D. Jose Luis Torres Ibáñez	4.	Ayuntamiento de Alfacar
D. Antonio Martin Rubio	5.	Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernandez Moreno	6.	Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7.	Ayuntamiento de Cijuela
D ^a Encarnación García García	8.	Ayuntamiento de Chauchina
D. Justo Sánchez Pérez.	9.	Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	10.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D ^a . Ascensión Molina Caballero	11.	Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12.	Ayuntamiento de Escúzar.
D. Francisco J. Martín Suárez	13.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
Da Maria Madrid Morente	14.	Fundación Maria Madrid
Da Sandra Plaza Pérez	15.	Ayuntamiento de Gobernador
Da Josefa Caballero Cabrerizo	16.	Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Isidoro Ruiz Ubago	17.	Ayuntamiento de Güevéjar.
D. Antonio Jose Salazar Pérez	18.	Ayuntamiento de Illora
D. Jose Antonio Rodriguez Salas	19.	Ayuntamiento de Jun
D. Noel López Linares	20.	Ayuntamiento de Maracena.
D. Javier Jimenez Árbol	21.	Ayuntamiento de Montejicar
D. Francisco Jose Hurtado Moles	22.	Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernandez Vaca	23.	Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos Garcia Jimenez	24.	Ayuntamiento de Peligros
D ^a M ^a Jesus Ruiz Ruiz	25.	Ayuntamiento de Pinos Puente
Da Elena Álvarez Ortega	26.	Ayuntamiento de Pulianas
D. Jose Manuel Tapia Ramos	27.	Ayuntamiento de Santa Fe.
Da Concepción Moreno Alfaro	28.	Ayuntamiento de Torrecardela
D ^a . Francisca Blanco Martín	29.	Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	30.	Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	31.	Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	32.	Ayuntamiento de Víznar

No asisten los representantes del Ayuntamiento de Láchar y de Moclín.

Los representantes de los Ayuntamientos de Guadahortuna, Gobernador y Pedro Martínez, se ausentan en el punto 7.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña Mª Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Antes del comienzo de la Sesión toma la palabra el Sr. Alcalde de Escuzar da la bienvenida a todos los asistentes a su pueblo y pone de manifiesto la existencia del Polígono Industrial que tiene terrenos suficientes para albergar cualquier empresa.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Escuzar, siendo las 12,30 horas del día 21 de diciembre de 2015, se celebró Sesión Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones anteriores.
- 2. Dar cuenta resoluciones Presidencia.
- 3. Convenio de Concertación Social de Diputación 2016 2019
- 4. Propuesta para el Plan de formación OK
- 5. Dar de baja derechos y obligaciones
- 6. Información General
- 7. Ruegos y Preguntas.

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

<u>PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.</u>

Se da cuenta de las Actas de las sesiones de fecha quince de octubre y uno de diciembre de dos mil quince.

Se da cuenta por el Secretario de una omisión del Acta de la Asamblea de 15 de octubre de 2015 celebrad en Montejicar, lo cual se transcribe:



Modificación del punto Ruegos y preguntas se lee por parte del representante de Alfacar, Don Jose Luis Lopez Torres el siguiente manifiesto:

meoliberal de los años 80 en los EEUU y el Reino Unido tiene su reflejo en España en el triunfo el PP en las grandes ciudades españolas, en las elecciones municipales de 1995. Y entre las primeras medidas que tomaron los gobiernos en estas ciudades se encontraba la privatización de determinados servicios públicos con el consabido discurso de la eficacia y la eficiencia de la gestión privada y aderezado con la aparentemente incompatible coletilla del ahorro para las arcas municipales. Con la llegada de Aznar al poder, estas políticas neoliberales tuvieron su continuidad con la venta de empresas públicas. Fueron este conjunto de medidas liberalizadora las responsables de buena parte de los problemas estructurales de la economía española que hoy padecemos. Los beneficios de la liberación no fueron más que un expolio que había dejado son ingresos y sin el control de recursos públicos básicos a muchos de los ayuntamientos de nuestro país.

La pérdida de poder municipal por parte del PP tras las últimas elecciones municipales ha traído consigo un debate sobre la necesidad de revertir a la gestión publica de servicios básicos para la ciudadanía, especialmente el agua. Sería irresponsable dejar en manos de la iniciativa privada un buen publico básico como es el agua cuando la sequia, el aumento de las temperaturas, etc., y sus consecuencias sobre la agricultura y la vida humana se produzca en las próximas ¿décadas, años?

Tenemos que realizar un debate tan sereno como responsable y urgente sobre las medidas que garanticen unas políticas ambientalmente sostenibles. De este modo, el transporte, servicios básicos de salubridad publica, de residuos o el agua especialmente, bien se merecen este debate con el objetivo de fijar una posición clara.

Analizar la posibilidades, la viabilidad económica y técnica, las opciones presupuestarias que tendría el Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira para revertir el servicios de aguas a titularidad pública, teniendo en cuenta la opinión de expertos en la materia, como el propio Departamento de Economía Aplicada de nuestra

Universidad, que ya cuenta con estudios al respecto y que vienen a desmontar el dogma de la eficacia y la eficiencia económica en la gestion de servicios públicos básicos, como por ejemplo el agua.

(Tomado de la propuesta de la Resolución de la Asamblea de 19 de septiembre de 2015 de la agrupación del PSOE de Granada) ""

Sometida a votación, la Asamblea ACUERDA por unanimidad, la aprobación de las Actas de la sesión anterior.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Secretario del informe de Presidencia donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

<u>PUNTO 3: CONVENIO DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE DIPUTACIÓN 2016</u> 2019

Se da cuenta por Doña Mª Jose Mateos, Gerente del Consorcio del Convenio de Concertación de Concertación Local para el periodo 2016/2019.

Desde el Consorcio para el Desarrollo Vega Sierra Elvira, se ha solicitado ante la Diputación de Granada en el plazo establecido, antes del 10 de Diciembre la propuesta a desarrollar en el Convenio de Concertación Local para el periodo 2016/2019, según las instrucciones enviadas por la Diputación y una vez se ha recibido las demandas de los Ayuntamientos integrantes del Consorcio. De forma que se han solicitado determinados programas a aplicar y desarrollar en diferentes municipios del Consorcio, cuya cofinanciación será asumida por estos Ayuntamientos, así como otros programas que van destinados específicamente a Entidades supramunicipales (Consorcios y Mancomunidades de la provincia de Granada), que no conllevan cofinanciación, de la misma forma que establece un orden de prioridad de dichos programas y el periodo de aplicación, la propuesta es la siguiente:

Prioridad	Programa	Descripción
1	Prog. 241.	Contratación de 3 Agentes Socioculturales, para los municipios



13	Año 2016	de Atarfe, Cijuela, Colomera, Chimeneas, Fuente Vaqueros, Lachar, Valderrubio, Alamedilla, Pedro Martínez y Vegas del Genil.		
2	Prog. 241. Año 2017	Contratación de 3 Agentes Socioculturales para los municipios de Atarfe, Cijuela, Colomera, Chimeneas, Fuente Vaqueros, Lachar, Valderrubio, Alamedilla, Pedro Martinez y Vegas del Genil.		
3	Prog. 290. Año 2016.	Contratación de un/a Psicologo/a, para la planificación, intervención y evaluación de los programas y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios para los municipios de Atarfe, Albolote, Colomera y Peligros.		
4	Prog. 290. Año 2017.	Contratación de un/a Psicologo/a, para la planificación, intervención y evaluación de los programas y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios para los municipios de Atarfe, Albolote, Colomera y Peligros.		
5	Prog. 190. Reforma Centro De Iniciativas Empresariales Vega Sier Año 2016 Elvira.			
6	Prog. 154. Año 2016	Puesta en Valor de Recursos Locales Generadores de empleo: Iniciativas de apoyo al empleo.		
7	Prog. 154. Año 2017	Puesta en Valor de Recursos Locales Generadores de empleo.		
8	Prog. 331. Año 2016	Apoyo a la Información Turística Local.		
9	Prog. 333. Año 2016	Asesoramiento técnico para el desarrollo turístico de los municipios.		
10	Prog. 336. Año 2016	Realización de diagnósticos estratégicos turísticos para los municipios.		
11	Prog. 337. Año 2016	Consultoria sobre Web 2.0 para entidades locales.		
12	Prog. 331. Año 2017	Apoyo a la Información Turística Local.		
13	Prog. 333. Año 2017	Asesoramiento técnico para el desarrollo turístico de los municipios.		
14	Prog. 336. Realización de diagnósticos estratégicos turísticos para los municipios.			
15	Prog. 337. Año 2017	Consultoria sobre Web 2.0 para entidades locales.		
16	Prog 152A11 Año 2016	Curso de formación de formadores en cultura emprendedora		
17	Prog 152A12 Año 2017	Seminario de dinamización empresarial y cultura empresarial		
18	Prog 152A13 Año 2016	Taller de evaluación de ideas de negocio		
19	Prog 152A21 Año 2016			
20	Prog 152A22 Año 2016	Asesoramiento para la creación de empresas (Web municipal		

21	Prog 152A11 Año 2017	Curso de formación de formadores en cultura emprendedora	
22	Prog 152A12	2 Seminario de dinamizacion empresarial y cultura empresarial	
Año 2017		A STATE OF THE SECTION AND INCIDENCE.	
23	Prog 152A13	Taller de evaluación de ideas de negocio	
Año 2017		Established a section of the section	
24	Prog 152A21	Formación para el autoempleo y la creación de empresas	
Año 2017		i de creación de empresas	
25	Prog 152A22	Asesoramiento para la creación de empresas (web municipal	
Año 2017		para emprendedores locales)	
26	Prog 1516A	Información sobre convocatorias de ayudas y proyectos.	
	Año 2016	Formación en Asuntos Europeos.	
27	Prog 1516B	Asistencia para la cantación de Deservicio	
	Año 2016	Asistencia para la captación de Recursos Europeos y la	
28	Prog 1516A	participación en redes de trabajo transnacionales.	
	Año 2017	Información sobre convocatorias de ayudas y proyectos.	
29	Prog 1516B	Formación en Asuntos Europeos.	
- F-50	Año 2017	Asistencia para la captación de Recursos Europeos y la	
30	Prog 1581E	participación en redes de trabajo transnacionales.	
50	Año 2016	Herramienta metodologica para la planificación local por el	
31	Prog 1582A	Chipleo.	
51	Año 2016	Informes socioeconómicos de los municipios.	
32			
32	Prog 1581E	Herramienta metodologica para la planificación local por el	
33	Año 2017	_empleo.	
33	Prog 1582A	Informes socioeconómicos de los municipios.	
2.4	Año 2017		
34	Prog 159A11	Recepción del Boletín Electrónico sobre Responsabilidad	
2.5	Año 2016	Social.	
35	Prog 159A12	Servicio de alerta sobre novedades y programas de interés en los	
	Año 2016	ámbitos de la Responsabilidad Social.	
36	Prog 159A21	Asistencia Técnica para la incorporación de medidas de	
	Año 2016	Responsabilidad Social en la Administración Local.	
37	Prog 159A22	Formación sobre la Responsabilidad Social desde el ámbito	
	Año 2016	local.	
38	Prog 159A23	Participación en la Red Provincial de Territorios socialmente	
	Año 2016	responsables.	
39	Prog 159A31		
	Año 2016	Asistencia en la Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial.	
10	Prog 159A32		
	Año 2016	Formación sobre Responsabilidad Social Empresarial.	
1	Prog 159A11	Recención dal Dalatía El	
NO.	Año 2017	Recepción del Boletín Electrónico sobre Responsabilidad Social.	
2	Prog 159A12	Social.	
2= 0	Año 2017	Servicio de alerta sobre novedades y programas de interés en los ámbitos de la Posponechilia. La cristia de la Posponechilia del la Posponechilia de la Posponechilia	
3	Prog 159A21	amortos de la Responsabilidad Social.	
5		Asistencia Técnica para la incorporación de medidas de	
4	Año 2017	Responsabilidad Social en la Administración Local	
7	Prog 159A22	Formación sobre la Responsabilidad Social desde el ámbito	



	Año 2017	local.	
45	Prog 159A23 Año 2017	Participación en la Red Provincial de Territorios socialmente responsables.	
46	Prog 159A31 Año 2017	Asistencia en la Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial.	
47	Prog 159A32 Año 2017	Formación sobre Responsabilidad Social Empresarial.	
48	Prog 152B11 Año 2016	Curso de Formación de Formadores en Gestión y Consolidació empresarial.	
49	Prog 152B12 Año 2016	Seminarios de Innovación y consolidación empresarial.	
50	Prog 152B13 Año 2016	Asesoramiento para la Consolidación de Empresas (Web municipal para empresas locales).	
51	Prog 152B14 Año 2016	Asesoramiento para la financiación de Proyectos Empresariale	
52	Prog 152B20 Año 2016	Asesoramiento en el lanzamiento y gestión de Centros locales de empresas.	
53	Prog 152B41 Año 2016	Apoyo a Polígonos y Áreas Empresariales.	
54	Prog 152B42 Año 2016	Fomento de I+D+i en el Tejido Productivo Provincial.	
55	Prog 2362 Año 2016	Mildfulness para crecer.	
56	Prog 2362 Año 2017	Mildfulness para crecer.	

PUNTO 4: PROPUESTA PARA EL PLAN DE FORMACIÓN OK

Se da cuenta por parte del Sr. Presidente del futuro Plan OK.

Interviene la Sra. Gerente, Ma Jose Mateos Ortigosa. Se trata de la puesta en marcha de un Plan de Formación en el ámbito territorial del Consorcio Vega Sierra Elvira donde se diseñan acciones formativas a la medida para cada municipio y donde los beneficiarios de las acciones formativas seria el colectivo de desempleados/as y universitarios. El Plan de formación, con carácter general prevé 200 horas lectivas por municipios, pudiendo dividir la acción formativa en dos de 100 horas o incluso adaptarla a necesidades particulares de cada municipio.

El objetivo es desarrollar acciones de formación dirigidas a la mejora de la cualificación e inserción laboral en colectivos con especial dificultad de acceso al mercado de trabajo como jóvenes menores de 30 años, parados/as de larga duración, mayores de 45 años y universitarios.

Habiendo facilitado información a todos los representantes de los Ayuntamientos, de las acciones formativas que se desarrollaron en 2012 y un anexo con otras especialidades nuevas que se incorporan como posibles opciones.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar. Creo que el dinero que se obtiene del agua debe de ser para el agua, no veo claro que hace el Consorcio promoviendo talleres, y cursos como por ejemplo Mildfulness.

Los beneficios del agua deben de ser para pueblos o para rebajar el precio a los ciudadanos.

Se debería de reorientar el Consorcio, porque la realización de cursos etc. son competencias que prestan otros organismos.

Interviene el Sr. Presidente. Somos conscientes de su posición, la respetamos, pero hay otras posiciones y por encima de todas ellas están los desempleados.

PUNTO 5: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente relativo al punto referenciado.

Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Dar de baja los siguientes derechos en el Presupuesto del ejercicio 2015:

IMPORTE	Nº DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE
1.359,40 €	I-2014-46211	2014/11000027	Aportación al Consorcio para el Ejercicio 2014 del Ayuntamiento Santa Fe
49.992,76 €	I-2012-45051	2012/11000031	Subvención Taller de Empleo GR/TE/00064/2011 de la Junta de Andalucía

PUNTO 6: INFORMACIÓN GENERAL

Interviene la Sra. Maria Madrid, quien expone varias lineas de formacion en los adolescentes y los padres.

acta.



Interviene el Sr. Presidente. Pone de manifiesto el listado depueblos que tienen ingresado todo al Consorcio y aquellos que no ingresan. Comunica que en el primer trimestre del ejercicio aquellos municipios que no hayan ingresado al Consorcio las deudas que mantiene con el mismo, seran enviadas para su recaudacion a los organismos que se establecen en los Estatutos del Consorcio, Diputación, Junta de Andalucía y Estado. Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar. Hay que activar lo dispuesto en la Ley de Transparencia y pido que se graben las Asambleas. Asimismo entrega de dos propuestas para que sean conocidas por todos y que obren en el

Interviene el Sr. Presidente. No hay problema de que obren en el acta, pero tambien se envien a todos.

"PACTO SOCIAL POR EL AGUA PÚBLICA EN (nombre de la ciudad)

Ante la ciudadanía de xxxx, quienes abajo firman, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, vecinales y sociales, sindicatos, fundaciones, representantes de partidos políticos y demás entidades relacionadas, hacen público su compromiso por una gestión pública, integrada y participativa del ciclo urbano del agua en xxxx y se comprometen a velar por los siguientes principios fundamentales así como por el cumplimiento de las tareas que de ellos se deriven para que sea real y efectiva la gestión pública y otras formas basadas en el empoderamiento de la ciudadanía y en el reconociendo de su derecho a decidir:

1) Consideramos que el agua es un derecho humano universal esencial. La disponibilidad y el acceso individual y colectivo a recursos potables tienen que ser garantizados como derechos inalienables e inviolables de las personas, teniendo en cuenta la calidad de la misma para el consumo humano, el cumplimiento de todas las transposiciones de la Directiva Marco del Agua y las listas de sustancias prioritarias peligrosas, peligrosas y persistentes. El agua es un bien finito indispensable para la vida que tiene que ser regulado con criterios de eficiencia y solidaridad sobre la base de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y justicia social.

Veca-Sierna Elvina

En consecuencia, respaldamos la resolución A/RES/64/292, de 28/07/2010, adoptada por la Asamblea General de NNUU, que reconoce que "el agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos". Por ello resulta imprescindible exigir que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso al agua y a su saneamiento y que el abastecimiento y su gestión no se rijan por las normas del mercado.

Igualmente, creemos necesario la materialización del contenido de la "Iniciativa Ciudadana Europea: El agua es un derecho humano", por ser un llamamiento ciudadano que recabó 1,88 millones de firmas en Europa y que, sin duda, provocó que se excluyese de la directiva europea de concesiones los servicios de agua y el saneamiento.

De igual modo, es fundamental que tanto el Gobierno central español como los diferentes Gobiernos autonómicos, así como todos los partidos con representación en el Parlamento Europeo, exijan a la Comisión Europea que dé muestras del compromiso inequívoco de excluir estos servicios de las negociaciones comerciales que están teniendo lugar para alcanzar un Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos (TTIP), tratado que, en ningún caso debe provocar en Europa una ola de privatización de los servicios públicos, o la eliminación o rebaja de normas ambientales, ni un ataque a los derechos de las personas trabajadoras.

En aplicación del derecho humano al agua, exigiremos una gestión del suministro con criterios de equidad social en las políticas tarifarias. Para ello, resulta fundamental garantizar una dotación mínima—cuyo valor debería concretarse, pero que en el contexto mundial está entre 60 y 100 litros por persona y día- y el compromiso de no cortar el suministro en casos de impago justificados socialmente (asequibilidad económica).

- 2) Para avanzar en el desarrollo y mejora de ese modelo de gestión, se deberán establecer planes de investigación, desarrollo e innovación del ciclo del agua en las ciudades mediante la colaboración con las universidades, colegios profesionales, expertos y organizaciones sectoriales.
- 3) Se fomentarán los programas de cooperación en materia de recursos hídricos, apoyando a operadores públicos de los países en desarrollo mediante alianzas de



carácter público-público y aportando recursos y asistencia técnica a comunidades que lo necesiten.

4) Reconocemos que los servicios de abastecimiento y saneamiento forman parte de un ciclo urbano integrado cuya gestión es indisoluble y debe realizarse de manera conjunta, incluyendo la adecuada gestión de las aguas pluviales y el drenaje del espacio urbano así como el uso eficiente de la energía.

En este sentido, creemos imprescindible establecer un modelo de gestión integrada que permita tener una visión de conjunto de los servicios prestados así como de los ecosistemas implicados de donde se toma y vierte el agua de abastecimiento y saneamiento.

Entendemos necesario poner en marcha procesos de planificación a largo plazo para desarrollar, acordar e implementar acciones que integren todos los aspectos del ciclo urbano del agua, incluida la reutilización, así como otros sectores de la gestión urbana con los que interacciona.

5) Consideramos que el agua y sus ecosistemas asociados son bienes comunes que no pueden de ser objeto de apropiación en beneficio de intereses privados. Todos los bienes y recursos de la naturaleza, fuente de diversidad biológica, forman parte del patrimonio natural de la colectividad, cuyo relevante valor ambiental, paisajístico, científico, social o cultural todas las administraciones públicas tienen la obligación de preservar y proteger. Reclamamos por tanto un modelo de gestión pública del agua, sin ánimo de lucro, que desde una perspectiva socio-ecológica respete los derechos de los ciudadanos como servicio de interés general.

Creemos que la gestión pública u otras formas de gestión comunitaria pueden y deben prestar los servicios cumpliendo con los estándares más exigentes de calidad y eficiencia garantizando una gestión transparente en la que participe la ciudadanía.

Por ello, declaramos expresamente que, con independencia del ente público o comunitario que asuma la gestión del ciclo integral del agua de XXXX (servicios municipales, patronato, ente público empresarial, sociedad mercantil 100% pública, cooperativa de consumidores, etc.), velaremos por que la titularidad del mismo sea

siempre cien por cien pública o comunitaria, no admitiendo el acceso de empresas privadas a su accionariado.

6) Sostenemos que la gestión del ciclo integral del agua puede y debe ser un yacimiento importante para la generación de nuevos empleos y mantenimiento de los ya existentes. Pero debe evitarse que especialmente en las presentes circunstancias se produzca una precarización de las condiciones de trabajo y de la seguridad laboral. Las administraciones locales y la representación legal de la plantilla, junto con las organizaciones sindicales más representativas, deberán consensuar y acordar las medias que garanticen los derechos del personal, las condiciones de calidad, seguridad y la estabilidad en los empleos, tanto en lo gestionado directamente por el ente público gestor como en su relación con las contratas.

Deberán estar garantizados los derechos laborales de quienes participan en la gestión del ciclo urbano del agua. Se proveerán los mecanismos necesarios para que las personas empleadas, usuarias y consumidoras participen en el funcionamiento, la gestión y la formulación de políticas del servicio. Será una prioridad la garantía de los puestos de trabajo procedentes de la antigua empresa privada (o mixta) en los nuevos servicios públicos desprivatizados.

- 7) Velaremos porque las Administraciones Locales ejerzan la responsabilidad que ostentan en la adopción de las decisiones oportunas que aseguren la sostenibilidad del ciclo integral del agua en la ciudad, de acuerdo con la Directiva Marco europea, desde cuatro ámbitos diferentes:
- Medioambiental: Preservar la calidad y la conservación de los ecosistemas hídricos fuentes de recursos; velar por el cumplimiento de las normas que marquen la calidad y la idoneidad de las aguas superficiales y subterráneas a la hora de declarar un punto como apto para la captación de recursos para el consumo humano; asegurar el uso del mínimo recurso necesario para satisfacer las necesidades de la ciudad; realizar programas de prevención de la contaminación basados tanto en la intervención sobre las infraestructuras como en programas de sensibilización y formación; minimizar el efecto de los vertidos a cauce público; valorar y respetar la red de drenaje natural como un recurso del territorio urbano y metropolitano; compensar y remediar las afecciones



medioambientales mediante planes de acción, tanto antes de la captación como después de su uso; poner atención especial en las listas de sustancias prioritarias peligrosas, peligrosas y persistentes.

- Económica. Repercutir el coste real de la prestación de los servicios a los usuarios y aplicar tarifas que se fundamenten en los principios de capacidad económica, equidad, eficiencia, sencillez y transparencia. Penalizar los elevados consumos a través de una tarifa por bloques progresiva vinculados al número de habitantes por vivienda.
- Estructural. Planificar y realizar las inversiones necesarias para que el agua llegue a las personas en las mejores condiciones y de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento; controlar y minimizar las pérdidas en las redes de suministro y saneamiento; promover la gestión diferencial de la calidad del agua y adecuar, por tanto, la calidad del agua al uso a que se destine en cada caso; tratar todas las aguas captadas por la red de colectores municipales antes de ser vertidas a cauce natural Todo ello intentando utilizar las mejores técnicas disponibles.
- Gestión. Promover la implantación de sistemas de gestión y auditoria ambientales (EMAS) de conformidad con el Reglamento (CE) 1221/2009 en aquellos centros e instalaciones vinculadas a la gestión del ciclo urbano del agua.
- 8) Velaremos porque todos los ingresos que se obtengan a través de las tarifas de abastecimiento y saneamiento, así como los que provengan del alquiler o cesión de las infraestructuras hidráulicas públicas, subvenciones, operaciones de crédito, o cualquier otro medio vinculado al ciclo integral del agua, se destinen a sufragar, sin ánimo de lucro, los costes de dichos servicios.
- 9) Entendemos, no obstante, que no basta garantizar la gestión pública, sino que es preciso promover nuevas formas de control social y de democracia participativa, que garanticen transparencia y participación ciudadana efectiva y proactiva, tal y como estableció la Convención de Aarhus, traspuesta a la normativa europea por la Directiva 2003/35/CE, de 26 de mayo de 2003, y a la normativa española por la Ley 27/2006, de 18 de julio, reguladora de los "derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente".

Por ello, apostamos por un modelo de gestión en el que el ente público gestor rinda cuentas de sus actividades y decisiones, tanto a los poderes públicos de los que dependa como a la ciudadanía. Además, es fundamental que en los procesos de planificación, se facilite la implicación de todas las personas y actores sociales vinculados al ciclo urbano del agua, promoviendo los consensos necesarios para avanzar en base a principios comunes.

Velaremos para que se asegure el acceso de la ciudadanía a la información básica de la gestión del ciclo integral del agua mediante varios mecanismos:

- Estableciendo una batería de indicadores significativos para los distintos ámbitos de la gestión (técnicos, financieros, sociales, medioambientales, patrimoniales), accesibles a través de internet y que sean comprensibles para la ciudadanía.
- Dando publicidad a todos los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos de dirección del ente gestor, así como a las condiciones de prestación de los servicios contratados con terceros.
- Constituyendo un Consejo Social integrado en el propio ente gestor con competencias efectivas de control sobre cuestiones clave que trate el Consejo de Administración del ente público gestor. El Consejo Social estará constituido por una asamblea integrada por diversos actores de la sociedad civil y por los agentes sociales. Se regirá por un reglamento aprobado por la totalidad de sus componentes en asamblea general. Los representantes del Consejo Social se integrarán, con voz y voto, en el Consejo de Administración del ente público gestor del ciclo integral del agua.
- Poniendo los medios necesarios que faciliten a la ciudadanía la realización de consultas públicas, solicitud de información y presentación de reclamaciones
- 10) En fechas recientes, la sociedad civil hizo un llamamiento a todos los operadores públicos de agua a salir de las asociaciones de operadores EUREAU, AEAS y sus filiales regionales, como ASA en Andalucía y ASAC en Cataluña, por obstaculizar el reconocimiento del derecho humano al agua y el saneamiento por parte del Parlamento Europeo. En este sentido, el ente que preste el servicio de gestión municipal deberá abrirse a la cooperación con organizaciones de operadores públicos (1), que promocionan de manera efectiva la gestión pública y participativa del agua.



- 11) Nos comprometemos a impulsar campañas de fomento del agua de "grifo" y a la consideración del agua embotellada como una opción de consumo, informando sobre los impactos ecológicos relacionados, a través de:
- Iniciativas de información públicas de consumo de agua de grifo y de buenos hábitos en el uso del agua
- El fortalecimiento los mecanismos que garantizan la calidad del agua
- La utilización del agua del grifo en centros públicos
- La mejora de las redes de fuentes publicas de agua potable
- 12) Finalmente, nos comprometemos a hacer lo necesario para que las normas municipales vigentes (reglamentos, ordenanzas, etc.) se adapten a los compromisos del presente pacto, especialmente en todo lo relativo a la aplicación efectiva del derecho humano al agua. Para ello, deberán eliminar del reglamento municipal de abastecimiento y saneamiento, en caso de que lo prevea, las suspensiones de suministro por impago en los supuestos de incapacidad económica.

En ese sentido deberá especificarse en la norma correspondiente que cualquier decisión que pudiera afectar a los principios aquí establecidos, como podría ser una eventual propuesta de privatización de este tipo de servicios, sea sometida a un amplio y profundo proceso de información pública que culmine en una Consulta Ciudadana con las garantías suficientes para que sus resultados fueran vinculantes, caso de alcanzarse un nivel de participación suficiente.""

Interviene el Sr. Roberto Carlos Garcia Jimenez, representante de Peligros. Simplemente se trata de que, cuando se reflejan las votaciones el representante de Peligros es de "Ganemos Peligros".

PUNTO 7: RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se transcribe el escrito de Don Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar.

""Al Presidente del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Don José Luis Torres Ibáñez, con DNI nº 24297337E, Concejal del Grupo Municipal "Somos Alfacar", y representante de Alfacar en el Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira comparece y, como mejor proceda, EXPONE

Único.-

Que, mediante el presente escrito, venimos a instar a la presidencia y cargos directivos del Consorcio a que adapte la celebración de las sesiones plenarias a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía a la mayor brevedad posible. Entre otras materias, dicha adaptación deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 21, sobre la publicidad de los plenos de las entidades locales y la grabación y transmisión de los mismos. La propia norma recoge el siguiente tenor literal:

Artículo 21. Publicidad de los plenos de las entidades locales.

Cuando las entidades locales celebren sesiones plenarias, facilitarán, salvo que concurran causas justificadas de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución.

Disposición adicional primera.

Revisión y simplificación normativa. Todas las administraciones públicas andaluzas habrán de acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello, habrán de efectuar los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre competencia y procedimiento a seguir, según el rango de las normas que queden afectadas.

La sociedad nos demanda, desde hace tiempo, una profundización en la rendición de cuentas y un aumento de la transparencia en el ejercicio de la representación política. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía recoge acertadamente este desafío y nos



impone la obligación legal de modificar nuestro procedimiento antes del 10 de diciembre de 2015.

Puesto que ya se ha cumplido ese plazo y que la dificultad técnica de realizar la grabación es mínima y la retransmisión en streaming está disponible de forma gratuita en distintos portales de Internet, Youtube incluido, y el coste económico del material necesario es perfectamente asumible, creemos que no se puede dilatar más la puesta en marcha de esta medida.

Por lo expuesto SOLICITO

Que se tenga por presentado este escrito, se tengan por hechas las manifestaciones contenidas y, previos los trámites de rigor, se acuerde:

La adopción de todas aquellas medidas, de índole política o reglamentaria, que sean necesarias para la adecuación de la normativa que rige el funcionamiento de esta entidad a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, incluyendo, entre otras, la toma de medidas concretas que permitan la grabación por medios audiovisuales y difusión online de la próxima asamblea que celebre el Consorcio

En Escuzar, a 21 de Diciembre de 2015

José Luis Torres Ibáñez

Representante del Ayuntamiento de Alfacar en el Consorcio Vega-Sierra Elvira. ""

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13,30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

V° B° El Presidente.

D. Noel López Linares?

El Secretario Interventor.

D. Prudencjo Rodríguez Martínez